

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2 2 1 1**

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETA HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS**

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, Artículo 10°, numeral 7, letra A); "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."
- d) Decreto Alcaldicio N° 2498 de fecha 14.06.2013, mediante el cual se autoriza la prórroga del Contrato "Prestación de Servicios Banco Estado y el Municipio de Concón", Addendum Contrato de Prestación de Servicios Bancarios.
- e) Ordinario N° 85 de fecha 16.04.2018 de Daf a Sr. Alcalde, solicitando autorización para llamado a Licitación Pública "Servicio de Apertura y mantención de Cuentas Corrientes Bancarias, recaudación de Ingresos Municipales y Otros Servicios Bancarios de la Municipalidad de Concón, Educación y Salud", con providencia Alcaldicia de Autorización.
- f) Decreto Alcaldicio N° 969 de fecha 23.04.2018 con término de contrato denominado "prestación de Servicios Banco Estado".
- g) Ord N°123 de fecha 04.06.2018 de Daf a Sr. Alcalde solicitando prórroga por dos meses, con providencia Alcaldicia autorizando prórroga por 90 días.
- h) Ordinario N° 195 del 06.08.2018 de Daf a Secplac para llamar a Licitación.
- i) Correo Electrónico del 14.08.2018 de Secplac a Daf, con observaciones a Licitación.
- j) Ord N°209 de fecha 16.08.2018 de Daf a Sr. Alcalde solicitando prórroga hasta el 24.12.2018 con providencia Alcaldicia autorizando prórroga y Ordinario N° 277 de fecha 22.08.2018 Asesoría Jurídica.
- q) Addendum Contrato de Prestación de Servicios Bancarios, Banco Estado de Chile e Ilustre Municipalidad de Concón.

**DECRETO**

1.- **AUTORÍCESE** la prórroga del Contrato "Prestación de Servicios Banco Estado" y el Municipio de Concón, hasta el 24.12.2018,

2.- **NOTÍFIQUESE**, por Secretaria Municipal al representante legal del Banco del Estado de Chile, de forma personal o por carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato, a fin de que tome conocimiento de lo resuelto en el presente decreto.

4.- **PUBLÍQUESE** este decreto en el portal Mercado Público.

5.- **ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG /EAO/eao

**Distribución:**

- Interesado.
- Sec.Municipal. ✓
- Jurídico.
- Daf.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
Objetado	Observado	Revisado
		✓

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
24 SEP 2010  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_